

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER
JUDICIAL, DOCTOR FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA
CÓRDOVA, EN LA CEREMONIA DE APERTURA
DEL AÑO JUDICIAL 2008**

**(ARTÍCULO 78 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL)**

- SR. DR. LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE, PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
- SR. DR. ALDO ESTRADA CHOQUE, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
- SR. DR. CESAR LANDA ARROYO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- SR. DR. MAXIMILIANO CARDENAS DIAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
- SRA. DRA. GLADYS ECHAIZ RAMOS, FISCAL DE LA NACION ENCARGADA
- SRA. MAGDALENA CHU VILLANUEVA, JEFA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
- SR. EDUARDO RUIZ BOTTO, JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
- SR. GENARO MATUTE MEJIA, CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
- SR. FELIPE TAM FOZ, SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGURO
- SEÑORES CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA

- SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- SEÑORES CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
- SEÑORES VOCALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA
- SEÑORES FISCALES SUPREMOS
- SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
- SEÑORES EMBAJADORES
- SEÑORES PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES PRESENTES
- SR. GENERAL DEL AIRE PEDRO MINAYA TORRES, COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AEREA DEL PERU
- SEÑORES ALCALDES PROVINCIALES
- SEÑORES REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
- SEÑORES PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES DE LIMA, CALLAO Y LIMA NORTE

- SEÑORES FISCALES SUPERIORES DECANOS DE LOS
DISTRITOS JUDICIALES DE LIMA, CALLAO Y LIMA
NORTE

- SEÑOR VICE MINISTRO DE JUSTICIA

- SEÑORES PERIODISTAS

- SEÑORAS Y SEÑORES

- PUEBLO PERUANO

Tal vez, debería iniciar este mensaje deseándoles un "Feliz Año 2008", y así lo espero, pero hemos sido testigos todos los peruanos del vil asesinato de miembros de nuestra policía nacional y de algunos magistrados; ante lo cual, el Poder Judicial rechaza enérgicamente la violencia criminal narco terrorista que enluta los hogares de valerosos policías, que amenaza la justicia y a la nación entera, que anhela vivir en paz y en democracia.

Mi ferviente homenaje a los valerosos policías caídos en el cumplimiento de su deber y a la Policía Nacional como institución.

No habrá debilidad ni amedrentamiento. Solicito al Ministerio Público y a la judicatura, actuar con especial diligencia y celeridad contra los responsables de los actos criminales recientemente acaecidos. Ellos deben ser identificados, procesados y sancionados severamente.

En el mundo entero hay millones de seres humanos que esperan por justicia. En nuestro país, peruanas y peruanos que claman por una justicia que les devuelva sus bienes, su trabajo, o aún más, su libertad, o porque se evite el avance de un escenario social en el cual incluso se pueda poner en riesgo sus propias vidas.

A ellos me dirijo en esta ocasión, no sólo como Presidente del Poder Judicial, sino más bien como un servidor público profundamente comprometido con la responsabilidad del cargo, pues lo que recibí el día tres de enero del año dos mil siete, hace un año, fue ante todo un deber que comprometió y compromete todos mis esfuerzos y mi fe: el deber de servir al pueblo, al ciudadano de carne y hueso que exige justicia, y la fe en que Dios nos ayude en este difícil y complejo trabajo.

Agradezco en nombre del Poder Judicial al Congreso de la República por su importante apoyo para coadyuvar

a la Reforma Judicial; agradecimiento que hago llegar en forma especial al señor Presidente de dicho poder, así como a los señores congresistas que integran las Comisiones de Constitución y Reglamento, y de Justicia y Derechos Humanos. Su colaboración ha resultado sumamente valiosa.

Es de destacar en este sentido, que el Congreso de la República haya incorporado en la Ley de presupuesto del año dos mil ocho, la introducción de la Trigésima Disposición Final, por la que se permite o autoriza a los gobiernos regionales y municipales apoyar de manera efectiva y célere a las Cortes Superiores de Justicia del país.

Señoras y Señores Presidentes de Corte, magistrados aquí presentes: tengamos en cuenta que quienes piden justicia no pueden esperar más. Por ello, la Presidencia de una Corte no se traduce en honores protocolares, ni en ceremonias fastuosas.

Entendamos que no hay mayor solemnidad en quien, premunido de poder, sirve a su pueblo. Hacer lo contrario lleva a perder toda legitimidad frente a la sociedad.

En ese sentido, se ha promovido la organización de diferentes actividades y cursos encaminados a instituir un magistrado Presidente de Corte que, dotado de conocimientos sobre gestión judicial y adecuado manejo de recursos humanos haga converger todas sus acciones en la mejora de la impartición de justicia.

Para impulsar este proceso de fortalecimiento de las distintas Cortes Superiores del país, y muy especialmente de sus Presidencias, mediante Acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema, se ha establecido un Protocolo Oficial de Visitas, para que en este año 2008 que recién se inicia, cada uno de los vocales supremos titulares que integran la Sala Plena visiten los

veintinueve distritos judiciales del país, conforme a la distribución que ya ha sido efectuada, a fin de que verifiquen *in situ* el funcionamiento del servicio de justicia en cada uno de dichos distritos. Sean los interlocutores entre cada Distrito Judicial y la Corte Suprema.

Los primeros resultados que se han obtenido en este punto han sido exitosos y alentadores.

El Derecho, que se nutre de los valores basilares de lo humano, reclama de nosotros una actitud tolerante y respetuosa con los usuarios del servicio de justicia.

Señores magistrados, señores auxiliares de justicia, trabajemos más de cara al pueblo, no miremos desdeñosamente sus reclamos.

Señores auxiliares de justicia, señores servidores judiciales, sus reclamos remunerativos, que son justos y legítimos, no pueden constituir un obstáculo para que su actitud frente a los usuarios de justicia no sea proactiva y de buen trato, pues nuestros cargos constituyen ello: puestos de servicio público a la ciudadanía.

Pero estas palabras no pueden ser solo de exhortación, sino también han de seguir otros caminos. También hay logros: Por ello, me permito desde este estrado, saludar y felicitar a los señores magistrados integrantes de la Sala Penal Nacional, que tienen a su cargo la difícil tarea de juzgar a los procesados por delito de terrorismo, función hasta ahora desplegada con eficiencia, dentro de los cauces normativos y democráticos, con independencia e imparcialidad, cumpliendo el debido proceso.

Con el rostro descubierto se ha juzgado a los integrantes de las organizaciones terroristas de Sendero

luminoso y MRTA, siendo de destacar que los miembros de las cúpulas e integrantes se encuentran ya condenados.

Nuestra Corte Suprema ha ratificado dicha condena y ha agravado incluso las penas en algunos casos, imponiendo dos cadenas perpetuas más.

Todos estos procesos han sido complejos, y han requerido no sólo capacidad profesional, sino también valentía. Este es el innegable aporte del Poder Judicial a la lucha contra los movimientos sediciosos, su valiosa contribución en la defensa de la democracia.

Nuestra Corte Suprema cumple un importante papel en la lucha contra la macrocriminalidad.

Reconozco y felicito también el trabajo de los magistrados que integran la llamada sub especialidad

anticorrupción, pues su función está permitiendo juzgar, como nunca antes se ha hecho en nuestra historia, a ex altos funcionarios del Estado, respecto de hechos de corrupción pública que les ha sido imputado.

Cuestionamos sí, la excesiva dilación de los procesos, que no pueden seguir extendiéndose indefinidamente.

CASO EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Todo el pueblo peruano conoce el resultado del procedimiento de extradición que fuera seguido contra el Ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori, amparado por la justicia chilena, y asimismo, de su actual sometimiento a proceso judicial por el órgano jurisdiccional competente del Perú.

La nación debe apreciar, dentro de este especial caso, la idoneidad de la judicatura peruana para actuar enteramente sometida a Derecho, y desde ahí, impartir justicia con estricta observancia de los principios como los de imparcialidad, independencia, y publicidad; con un escrupuloso respeto de los Derechos Fundamentales de los diversos actores involucrados.

Reconozco en este sentido, el serio trabajo que viene desplegando la Sala Penal Especial de la Corte Suprema, sobre tan sensible proceso judicial para la nación peruana.

Conscientes de la trascendencia de su labor, es que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso, dentro de su firme compromiso con la justicia, que esta Sala Suprema se dedique a exclusividad a conocer de estos complejos procesos, pues asumimos que una justicia célere, que atienda estrictamente el debido proceso, es la justicia que tan delicado caso amerita.

Reconozco asimismo el trabajo de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), que dirige la Doctora Elcira Vásquez Cortez, pues con sus acciones de control debe continuar en ir creando en la ciudadanía peruana la percepción de que cada vez más se cuenta con una magistratura independiente e imparcial, y que la lucha contra la corrupción al interior del Poder Judicial es real, eficiente y eficaz.

En el presente año dos mil ocho, el Sistema de Control de la Magistratura debe desplegar un mayor control preventivo, implementando la participación de la sociedad, de acuerdo a ley, en todas o en la mayoría de las Cortes Superiores del país.

Debo precisar que cuando hablo de la sociedad civil, o la sociedad, estoy refiriéndome a los Colegios de Abogados y a las Universidades Públicas y Privadas del país.

Destaco también el trabajo de los magistrados de la sub especialidad comercial, que revela que nuestra judicatura, contando con una infraestructura logística y procesal adecuada, y una debida capacitación a su personal, es decir, de las condiciones mínimas idóneas para el desarrollo de su función, responde satisfactoriamente a las demandas ciudadanas de justicia. Su trabajo ha sido reconocido y premiado por una Asociación civil seria: Ciudadanos al Día (CAD).

Reconozco entonces, en general, el trabajo de todos los jueces y juezas del Perú, de los servidores judiciales del país, para quienes impartir justicia ha sido un compromiso con el Perú en la solución de sus conflictos.

Con ello no busco ocultar, ni desconocer serias deficiencias que existen en el Poder Judicial o en el llamado Sistema de Justicia, en lo que respecta a su rendimiento o al involucramiento de algunos funcionarios

judiciales en actos de corrupción. Sin embargo, pasar de allí a cierto tipo de generalizaciones es algo a todas luces injusto y desproporcionado.

Los abogados deben instituirse realmente como parámetros que detengan la disposición de algunos operadores de justicia o malos litigantes propensos a cometer o propiciar actos de corrupción. Por ello, exhorto a los Colegios de Abogados de nuestro país a no olvidar su rol fiscalizador respecto de sus agremiados, pues es claro que el estado actual del servicio de justicia en el Perú no solo es responsabilidad de su Poder Judicial sino también de los diferentes Colegios de Abogados y en general, de todos los abogados de nuestro país, quienes, como reza el mandato ético, de la orden, deben desempeñarse con probidad y eficiencia.

Exhorto, respetuosamente, al ilustre Colegio de Abogados de Lima, a resolver alturadamente sus problemas internos, a fin de contar con una institución

avocada plenamente a coadyuvar a una mejor impartición de justicia.

Ahora bien, en el esfuerzo ya emprendido por mejorar la calidad del servicio de justicia peruano, no basta con el ya constante e indeclinable esfuerzo de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, o con la evidencia de un cambio de actitud en ciertos abogados. En este sentido, señor Presidente de la República, Señor Presidente del Congreso, altas autoridades del Estado peruano, tengan presente que no es posible aspirar a un país justo si olvidamos que para ello es necesario contar con un Poder Judicial eficaz y eficiente.

No podremos contar con un Poder Judicial eficiente si no se le dota de los recursos necesarios para desempeñar sus siempre complejas y relevantes labores.

No neguemos esta realidad, y otorguemos al Poder Judicial y a su labor de impartir justicia el lugar que le

corresponde dentro de las prioridades públicas, pues contar con una justicia oportuna es tan esencial para la economía y el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos en un país, como lo son las políticas de pleno empleo o exportación.

Por ejemplo, lo que ha sucedido en el año dos mil siete respecto de la Ley N° 28821, Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial, constituye una clara muestra de lo que no debe seguir ocurriendo, pues no se condice con un Estado Constitucional de Derecho omitir el cumplimiento de una ley vigente.

Tampoco es buen ejemplo de seguridad jurídica ni de respeto al principio de separación de poderes disponer la derogación de una Ley a través de un Decreto de Urgencia, escasos seis días de su promulgación. Todo el auditorio sabe a que me estoy refiriendo.

Creo Señores, que la relación entre el Poder Judicial y el Ministerio de Economía y Finanzas debe cambiar.

CERIAJUS

La CERIAJUS, que ha constituido el intento más serio, de una institución plurirepresentativa, por coadyuvar a la reforma judicial, formuló como una de sus propuestas vertebrales, entre la muy numerosas e importantes que planteó, y que hoy se encuentran en el Congreso de la República, la iniciativa que establece que el presupuesto del Poder Judicial no podía ser objetado por el Poder Ejecutivo, en tanto no superase el cuatro por ciento del presupuesto nacional. Dicha propuesta, curiosamente, ha sido dejada de lado por las autoridades competentes, so pretexto de colisionar con los principios constitucionales en materia presupuestaria y financiera.

Todo esto es importante si tenemos en cuenta que hoy las fuerzas de la economía convergen para llevar a nuestro país a un porvenir auspicioso, donde los indicadores macroeconómicos así lo demuestran, máxime con la reciente celebración del Tratado del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

El Poder Judicial quiere participar de tales corrientes que hacen ascender a nuestra patria, pero para ello debemos contar con las condiciones que le permitan afrontar debidamente un desafío de esa magnitud.

Un buen ejemplo que reconoce lo expresado, lo constituye la reciente Ley N° 29157, norma que delega facultades al Poder Ejecutivo para legislar sobre diversas materias relacionadas con la implementación del ya mencionado TLC, entre las que destaca la mejora de la impartición de justicia en materia comercial y contencioso administrativa.

Señoras y Señores, el Poder Judicial está dispuesto a brindar todo su apoyo, para la mejor implementación de dicho Tratado.

Existe consenso que el Poder Judicial tiene un rol vital que desplegar en materia de seguridad jurídica, pues sin una justicia eficaz y oportuna, este presupuesto para el progreso económico sería irreal.

La judicatura nacional, la Sala Plena de la Corte Suprema, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y esta Presidencia, somos conscientes de este compromiso de la justicia con el desarrollo económico de nuestra nación. Es el momento oportuno para que el Gobierno apoye más decididamente al Poder Judicial.

Pero no basta con afirmar principios: es indispensable tomar acciones que demuestren una clara consecuencia con dichos principios. No olvido entonces que el día tres de enero del año dos mil siete, asumí frente a la

ciudadanía el compromiso de desplegar todos mis esfuerzos, y motivar asimismo los de toda la judicatura, para realizar numerosas medidas de reforma, todas ellas destinadas a mejorar el desarrollo de las labores de impartición de justicia en nuestro país.

No temí empeñar mi palabra, frente a un compromiso cuya plasmación es muy difícil, sobre todo cuando no se cuenta con los instrumentos materiales suficientes para alcanzarlos.

Permítaseme una breve reflexión: El pueblo peruano debe tener en cuenta que la tarea tal vez más difícil dentro de la estructura del Estado, la tiene el Poder Judicial: impartir justicia, resolver conflictos intersubjetivos, defender derechos fundamentales, etcétera, sin contar con los recursos necesarios, sin una adecuada autonomía presupuestaria, trabajando con leyes que algunas veces ya no responden a la realidad o que se promulguen sin medir su real impacto.

No obstante ello, esta Presidencia del Poder Judicial, con el decidido apoyo de la Sala Plena de la Corte Suprema, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y la magistratura en su conjunto, han logrado concretar importantes medidas, otras en proceso de ejecución, cuya materialización se espera alcanzar en este año 2008, abriéndose así un nuevo derrotero para la justicia peruana.

I.- Rol de la Corte Suprema de Justicia y Reestructuración del Poder Judicial.-

1. Fortalecimiento de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia:

En el curso del año 2007 se han realizado veinticuatro Salas Plenas, donde se ha deliberado sobre importantes medidas para impulsar la Reforma Judicial. Una de ellas es la que recibió casi a la

totalidad de los señores Congresistas miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento.

No puede olvidarse como esta misma Sala Plena ha dispuesto que los diferentes magistrados que la integran, formen parte de distintas Comisiones de Estudio en materia jurídica. Durante el año 2007 se han conformado cincuenta y seis comisiones, destacando entre ellas la dedicada a estudiar cuáles serían las condiciones laborales que se pondrían en práctica, por ejemplo, con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio celebrado con los Estados Unidos.

Debo precisar que el Poder Judicial tuvo un aporte concreto frente a este Tratado, pues resolvió requerimientos de algunos Congresistas norteamericanos que mostraron observaciones respecto de los procesos de nulidad de despido. Incluso para estos efectos se expidió la Directiva N° 007-2007-CE-PJ, por la que se dispone desplegar mayor celeridad en la resolución de los procesos

laborales de nulidad de despido y de reposición laboral. Esta disposición ha sido atendida por los órganos jurisdiccionales pertinentes.

2. Reducción de la excesiva carga procesal.-

El retrato general de la Corte Suprema, respecto de su sobrecarga procesal, es evidente, como se apreciará más adelante. Lo mismo sucede en diferentes Distritos Judiciales del Perú.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, tratando de revertir esta situación objetiva, ha aprobado un Plan Nacional de Descarga Procesal, el cual ha comprendido las siguientes etapas: la primera, de depuración y actualización de expedientes, entendida la depuración como la remisión de expedientes al archivo y la actualización como la puesta al día de los registros en los Sistemas disponibles, manuales o informáticos; la segunda, un inventario de expedientes principales e incidentes, el cual permitirá contar con una estadística actualizada para una mejor toma de

decisiones; y la tercera, que se encuentra pendiente para este nuevo año, de descarga procesal, en donde se realizaran acciones como las de fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales y conformación de órganos jurisdiccionales de descarga procesal.

En total la carga y producción a nivel nacional: ha crecido un poco mas del 9%.

Ello se ve complementado con propuestas de reforma Legislativa, sobre todo en materia procesal civil y en el ámbito de lo contencioso - administrativo.

La Corte Suprema de Justicia, al mes de diciembre del año 2007, ha logrado la siguiente producción jurisdiccional:

7 SALAS ESPECIALIZADAS

1. - Sala Civil Permanente: Tres mil setenta y tres resoluciones judiciales.

2. - Sala Civil Transitoria: Tres mil trescientos nueve resoluciones judiciales.
3. - Sala Penal Permanente: Dos mil setecientos treinta y seis resoluciones.
4. - Primera Sala Penal Transitoria: Tres mil ciento cincuenta y nueve resoluciones judiciales.
5. - Segunda Sala Penal Transitoria, en funciones desde el mes de junio del año dos mil siete: Mil doscientos veintidós resoluciones judiciales.
6. - Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente: Cuatro mil ciento ochenta y un resoluciones judiciales.
7. - Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria: Cuatro mil quinientos ochenta y tres resoluciones judiciales.

Digno auditorio, las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia, han resuelto en el año dos mil siete un total de 22, 263 asuntos jurisdiccionales.

Esto significa que la Corte Suprema ha resuelto dos mil quinientos setenta y siete causas más que en el año dos mil seis, lo que se traduce en un incremento de 13.1 por ciento. Y este año 2008 espero que esa producción aumente en cantidad y siga mejorando en calidad.

Ello pone en evidencia que existe una clara sobrecarga procesal al interior de la Corte Suprema. Esto es lo que queremos y vamos a corregir.

La Corte Suprema no puede seguir conociendo de tan elevada cantidad de procesos.

Es necesaria una pronta reforma legislativa que corte el flujo de procesos al máximo Tribunal.

Destaquemos que la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos resolvió durante el año dos mil seis, únicamente setenta casos.

La Presidencia del Poder Judicial por su parte, ha emitido alrededor de doscientos noventa resoluciones administrativa respecto a asuntos de su competencia.

Del mismo modo, es de destacar que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el ejercicio de sus funciones, ha emitido dos mil quince resoluciones administrativas, en ochenta y ocho sesiones.

Esto ha significado un incremento de cincuenta y nueve punto dieciséis por ciento (59.16%) respecto de lo resuelto el año dos mil seis.

3. Fijación de precedentes jurisprudenciales.

La generación de precedentes jurisprudenciales es un aspecto vital para mejorar la calidad de la labor judicial, potenciar la credibilidad ciudadana en dicha

labor, y hacer frente a la sobrecarga procesal. En el entendimiento del intrínseco valor de esta tarea, la Sala Plena de la Corte Suprema ha realizado el Primer Pleno Casatorio Civil, después de 14 años de vigencia de nuestro Código Procesal Civil, sobre un importante tema jurídico derivado de un hecho que provocó profundo impacto social. Con esta labor, el Tribunal Supremo apuesta por la función que le es natural, la de sentar precedentes jurisprudenciales, tarea ya emprendida también por sus Salas Penales y esfuerzo previsto a realizarse en otras áreas, como en lo Contencioso Administrativo o laboral, y durante este año judicial que recién se inicia. Como se ha hecho referencia, también se ha elaborado, en este caso, en coordinación con el Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial, una iniciativa de Ley sobre lo que será la reforma del Recurso de Casación en materia Civil.

OTROS PLENOS

Es necesario anotar que durante el año 2007 se han realizado, siempre dentro de lo que corresponde al ámbito de los plenos jurisdiccionales, un Pleno Jurisdiccional Nacional, dos Plenos Jurisdiccionales Superiores Regionales y quince Plenos Jurisdiccionales Distritales a Nivel Nacional, actividades donde se ha buscado establecer coincidencias en puntos centrales para materias como la Contencioso Administrativa, el Derecho Procesal Civil, el Derecho Penal, entre otros.

Debe precisarse que los plenos jurisdiccionales tienen por finalidad concordar criterios de resolución judicial, entre las Salas Especializadas de las distintas Cortes Superiores, sobre materias de su especialidad. Esto permite pues asentar una justicia más predecible. He ahí su importancia.

4. Creación del Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial

Mediante Resolución Administrativa N° 090-2007-P-PJ, se constituyó el Consejo Consultivo de la Presidencia del Poder Judicial, integrado por prestigiosos juristas y profesionales del país, el cual ha desplegado un conjunto de acciones, destinado a proporcionar a mi despacho propuestas, o en su caso, calificadas opiniones sobre aquellas medidas esbozadas como las más adecuadas para asegurar un mejor funcionamiento de nuestro Poder Judicial.

Aprovecho entonces la oportunidad para agradecer públicamente a los integrantes de dicho Consejo por su desinteresado apoyo en la formulación, debate y eventual ejecución de aquellas alternativas mediante las cuales se busca impulsar una mejora cualitativa en el funcionamiento del Poder Judicial del Perú.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS

5. Legitimación Activa para Promover Procesos de Inconstitucionalidad.

Con fecha diecisiete de enero de año dos mil siete, la Sala Plena de la Corte Suprema adoptó el acuerdo que aprueba la Iniciativa de Reforma Constitucional (artículo 203 de la Constitución) y modificación del artículo 99 del Código Procesal Constitucional, sobre la siguiente materia: Reconocimiento al Presidente del Poder Judicial, con acuerdo de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, de legitimidad activa para instaurar procesos de inconstitucionalidad respecto de leyes que incidan sobre el Poder Judicial.

Dicho Proyecto de Reforma fue presentado al Congreso de la República el día 5 de febrero del año en curso, y lleva por número el siguiente: 957/2006

6. Gabinete de Asesores en lo Jurisdiccional de la Corte Suprema

Se ha elaborado, con el apoyo del Proyecto de Cooperación Internacional JUSPER, un conjunto de propuestas para instaurar un Gabinete de Asesores, en lo jurisdiccional, de la Corte Suprema de Justicia, tal como los que tienen los Tribunales Supremos (o sus equivalentes) en Italia, Alemania o España, por solamente consignar algunos ejemplos. Esto permitiría mejorar la producción en cantidad y calidad de las resoluciones de nuestro Tribunal Supremo.

7. Coordinación con las Presidencias de las Cortes Superiores:

Es de precisar que durante el año dos mil siete se han realizado diversas reuniones de Trabajo, las cuales han comprometido la presencia de los Presidentes de Cortes Superiores.

Dentro de este mismo apartado, un punto de encuentro y coordinación sumamente importante ha sido el **Primer Congreso Nacional de Magistrados**, durante los días 6, 7 y 8 de Diciembre de 2007, donde se reunieron casi la totalidad de magistrados supremos titulares y algunos provisionales con todos los señores miembros del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, los Presidentes de Corte del país, numerosos magistrados representantes de la judicatura nacional, y de los servidores judiciales.

Se cuenta como acuerdo espontáneo de este Congreso, la llamada Declaración de Trujillo, suscrita por los magistrados asistentes a dicha reunión, por la cual, la judicatura peruana se compromete a destinar todos sus esfuerzos para lograr la mejora del sistema de impartición de justicia, prestando su apoyo sincero y serio a la actual gestión judicial.

Es de destacar asimismo, que durante el año dos mil siete, la Presidencia del Poder Judicial y el Consejo Ejecutivo han realizado visitas de trabajo a ciudades

alejadas del Perú, como Nauta (Iquitos), Huancané (Puno), entre otras, que no recibieron antes la visita de las autoridades de gobierno del Poder judicial.

II.- Acceso a la Jurisdicción y Democracia.-

8. Racionalización del sistema de tasas del Poder Judicial.

Se ha reducido el valor del Certificado de Antecedentes Penales, a fin de facilitar el acceso a tan importante documento, que sirve al ciudadano para diversos trámites, entre ellos los de naturaleza laboral.

Por otro lado, y a fin de cautelar el erario del Poder Judicial, se ha instaurado un Aplicativo Informático de Multas en las veintinueve Cortes Superiores del país, interconectado con el Archivo de Expedientes.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la exoneración del pago de tasas judiciales y cédulas de notificación, de modo transitorio, a ciertas ciudades, destacando entre ellas las del distrito judicial de Cañete e Ica, las cuales fueron afectadas por el reciente terremoto, y que, asimismo, fueron declaradas en estado de emergencia.

Es de recordar que tal evento sísmico afectó seriamente el normal desarrollo de las actividades judiciales, incluso en la ciudad capital: Lima.

9. Fortalecimiento de la justicia contencioso administrativa.-

Es de precisar que el escenario de la justicia contencioso administrativa es realmente dramático. Cerca de sesenta mil procesos judiciales son conocidos y resueltos por un escaso número de magistrados, en inadecuadas condiciones de trabajo. Una muestra más pues de la necesidad de un

presupuesto idóneo para el Poder Judicial. El propio Estado es el principal promotor de esta carga procesal.

No obstante lo expresado, mediante Resolución Administrativa N° 148-2007-CE-PJ, de fecha 15 de agosto del 2007, se resolvió convertir cinco Juzgados Civiles en Juzgados Contencioso Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Lima, con lo cual el número de estos aumentó a 15, con la finalidad de afrontar de forma eficiente la excesiva carga procesal existente.

10. Se ha prorrogado y creado nuevos órganos jurisdiccionales conforme a las necesidades y las posibilidades presupuestarias.

En este rubro se han tomado, entre otras, las siguientes acciones:

- Se ha prorrogado el funcionamiento de alrededor de treinta órganos jurisdiccionales, que comprenden Salas, Juzgados Especializados y Juzgados de Paz Letrados.
- Se ha dispuesto el funcionamiento de nueve juzgados penales, de manera transitoria.

11. Promoción y fortalecimiento de la Justicia de Paz.

No hay duda que la justicia de paz, que atiende a un gran número de peruanos, en especial a aquellos de escasos recursos, constituye una de las dimensiones de la jurisdicción más importantes para nuestra patria. Hoy en día, más de cinco mil jueces de paz, despliegan una justicia que encuentra un alto índice de aceptación social.

Conscientes de la trascendencia de la justicia de paz, se han efectuado acciones como las siguientes:

- Se han creado cuarenta y cinco nuevos Juzgados de Paz en todo el territorio del país.
- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Plan Nacional de Capacitación y Formación Continua de Jueces de Paz para el periodo comprendido entre los años dos mil ocho y dos mil once.
- Se realizó el I Curso de Capacitación de Jueces de Paz en la ciudad de Ayacucho, logrando congregarse a noventa Jueces de Paz provenientes de las comunidades urbanas y rurales de la región.
- Se han puesto en funcionamiento, con el mobiliario y el equipo informático necesario, las Oficinas de Apoyo Distritales a la Justicia de Paz (ODAJUP) en las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios, Puno, Huánuco y Ancash, encontrándose las 24 oficinas restantes en proceso de adecuación.

- Se ha culminado el desarrollo de la consultoría de Diagnóstico sobre Competencias Actuales de los Jueces de Paz Letrados y Jueces de Paz.
- Se encuentra en pleno proceso de adquisición computadoras e impresoras para un importante número de Jueces de Paz y Jueces de Paz Letrados.

Debemos reconocer que este gobierno, específicamente el Congreso de la República, aprobó una ley sumamente importante, pues mediante ella se amplió la competencia de los jueces de paz, sin perjuicio de ello, no se previó el impacto de dicha ley, siendo el Poder Judicial el que ha asumido esta responsabilidad.

12. Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC).

Los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos en tanto desjudicializan las controversias, permiten crear

una cultura de paz en el país, coadyuvando a disminuir la sobrecarga procesal.

Dentro de este entendido, como actividades a resaltar tenemos en este tema las siguientes:

- Mediante Resolución Administrativa N° 186-2007-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA, el cual tiene, entre una de sus finalidades, permitir el funcionamiento de CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL en los Distritos Judiciales del País.
- La promoción de estos medios alternativos constituye una prioridad de esta actual gestión judicial, buscando así coadyuvar al acceso a la justicia.

13. Educación a la ciudadanía en materia jurídica.

En febrero del año dos mil siete, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Junín y la Dirección Regional de Educación de dicho departamento - Región, denominado "LA JUSTICIA MÁS CERCA DE TÍ", a efectos de que los estudiantes de nivel secundario, instituciones educativas del turno noche, colegios no escolarizados, institutos superiores, y las Asociaciones de Padres de Familia de estas instituciones educativas y otras entidades que dependan de la Región de Educación de Junín, puedan tener un mejor conocimiento del sistema de justicia, y en especial del rol que desempeña el Poder Judicial.

Esta gestión considera prioritario extender esta misma política educativa a todo el resto de distritos judiciales del país.

III.- Política de lucha contra la corrupción y promoción de la ética judicial.-

14. Apoyo al Sistema de Control de la Magistratura.

A través de la Oficina de Control de la Magistratura se ha lanzado una campaña mediante la cual magistrados, abogados, secretarios y sobre todo la ciudadanía, denuncien cualquier acto de corrupción que se produzca en la tramitación de los diferentes procesos judiciales. Para este efecto, por ejemplo, se ha consignado un link web con la finalidad de que cualquier persona pueda presentar su denuncia vía Internet, recibiendo un usuario y contraseña que le permitirá fiscalizar la tramitación de su denuncia.

Además, se presentó un SPOT TELEVISIVO, elaborado con el apoyo del Banco Mundial, para ser transmitido en diferentes medios de comunicación, y

cuya finalidad es la de promover en la ciudadanía una actitud de rechazo y de denuncia respecto de posibles actos de corrupción.

Se han impreso además cartillas informativas, trípticos y afiches destinados a formar una cultura de denuncia respecto de posibles hechos de corrupción.

Se debe resaltar asimismo, que desde fines del año dos mil seis, la Oficina de Control de la Magistratura cuenta con un mayor infraestructura inmobiliaria, más recursos humanos y logísticos.

15. Restricción de los derechos constitucionales al Secreto bancario, reserva tributaria y al secreto de las comunicaciones.

Mediante Acuerdo de Sala Plena, de fecha 17 de enero del año dos mil siete, se aprobó la Iniciativa de Reforma Constitucional: Reconocimiento a la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura para que, dentro de un procedimiento disciplinario y mediante

resolución motivada, pueda levantar los derechos al secreto bancario, a la reserva tributaria; y, asimismo, ordenar la apertura, incautación, interceptación o intervención de las comunicaciones, telecomunicaciones o sus instrumentos, de los magistrados y servidores judiciales (modificación de los incisos 5) y 10) del artículo 2 de la Constitución).

Tal Iniciativa ha sido presentada por el Poder Judicial, al Congreso de la República a inicios del año pasado, llevando por número el siguiente: Proyecto de Ley N° 956/2006-PJ.

16. Fiscalización del trabajo jurisdiccional en los procesos constitucionales de amparo y hábeas corpus.

Mediante Acuerdo de Sala Plena de la Corte Suprema de fecha diecisiete de enero del año dos mil siete se estableció la obligación de que cada Juez Especializado o Mixto, recibida una demanda de amparo o habeas corpus, informe inmediatamente de

ésta a la Presidencia de su Corte y al Jefe de la Oficina Distrital de Control.

Tal medida, en conjunto con el trabajo de la Oficina de Control de la Magistratura, ha impedido que durante el año dos mil siete se utilicen, de manera arbitraria e ilícita, los procesos de amparo, habeas corpus, y sobre todo, el abuso de las medidas cautelares.

Por otro lado, y a fines del año pasado, se aprobó la Circular sobre determinación de "VÍA IGUALMENTE SATISFACTORIA PARA INICIAR UN PROCESO DE AMPARO", donde se recomendó a los jueces tener en cuenta los criterios establecidos a nivel doctrinario y jurisprudencial que allí se detallan, para determinar si se está ante una "Vía igualmente satisfactoria", y a efectuarse un análisis del caso particular.

17. Implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

Desde julio de dos mil seis se encuentra en vigencia el nuevo Código Procesal Penal, en el distrito judicial de

Huara, y luego, a partir del 1 de abril de dos mil siete, en el distrito judicial de La Libertad. Su vigencia no ha hecho más que ratificar las ventajas de contar con una nueva justicia penal. He ahí la exigencia de su implementación pronta en todo el país.

No obstante, hay que reconocer la existencia de algunos problemas en su implementación, como es la ausencia de Laboratorios de Criminalística para la Policía Nacional y el Ministerio Público.

Hay que señalar dentro de este punto, que se ha celebrado con el Poder Judicial de Chile un importante Convenio, aprobado mediante Resolución Administrativa N°100-2007-CE-PJ, para que ambas instituciones intercambien información y experiencias sobre implementación de reformas en materia procesal penal. Recuérdese que el vecino país de Chile tiene una nutrida experiencia en esta temática.

En el presente año dos mil ocho el Poder Judicial impulsará un agresivo Plan de Capacitación de

Magistrados, en estrecha coordinación con el Ministerio Público, Colegios de Abogados y Policía Nacional, a fin de preparar un escenario que reduzca el cronograma de implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

18. Fortalecimiento de la Logística puesta a disposición del Sistema Jurisdiccional Anticorrupción.

Con el apoyo del Banco Mundial, se adquirió un sistema de cámaras de video destinadas a la lucha anticorrupción para la Corte Superior de Justicia de Lima.

19. Promoción de una cultura de la ética judicial en el cuerpo de magistrados y trabajadores.

Con este propósito se organizó el Seminario “Desafíos del Control de la Administración de Justicia y la Magistratura: Hacia un Sistema de Valores Éticos”, el cual fue auspiciado por el Proyecto de

Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial.

También con el Apoyo del Banco Mundial, actualmente se cuenta con nueve spots destinados a impulsar el lanzamiento de la campaña sobre valores del Poder Judicial. No hay recursos para cancelar los costos en la Televisión.

20. Coordinación para la Lucha contra la Corrupción Judicial.

Asimismo, y con miras a fortalecer nuestras acciones de lucha contra la corrupción de manera idónea y eficaz, mediante Resolución Administrativa N° 056-2007-CE-PJ, se aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Convenio destinado a contribuir a una mejor fiscalización de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas que se presenten en el marco de la Ley N° 27482.

Por otro lado, la Sala Plena a propuesta de esta Presidencia, ha sometido a discusión una iniciativa de ley que establezca que los delitos contra la Administración de Justicia y contra la Administración Pública tengan el carácter de imprescriptibles y también evalúa la factibilidad de declarar la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad.

Para este año 2008, se promoverá un Plan Nacional de Auditoría Procesal o Auditoría de Expedientes, que en coordinación con las Facultades de Derecho del país, tenga por meta el examen y estudio de expedientes judiciales ya fenecidos, en los que los propios alumnos de Derecho, y profesorado universitario, realicen una auditoria académica y ética, respecto de la actuación tenida por las partes en el proceso.

Este Plan tiene por clara finalidad el promover una cultura ética entre los estudiantes de Derecho, con miras a su futura actuación profesional como abogados.

Se exhorta a la Oficina de Control de la Magistratura a avanzar la implementación de la Unidad de Inteligencia, la Unidad de Auditoría Patrimonial y la Subunidad de Auditoría Informática, a efectos de lograr una mejor y más eficaz actividad de control.

IV.- Política de transparencia en la impartición de justicia.-

21. Fortalecimiento de la Oficina de Imagen y de Prensa del Poder Judicial.

Dentro de una democracia, el rol que desempeñan los medios de comunicación resulta vital. Nuestro Poder Judicial, como institución garante de la Constitución, y los derechos fundamentales, comparte con los medios de

prensa esta misma vocación por la defensa de la democracia. Una relación entre ambas instituciones, basada en la verdad y la transparencia, resulta pues una necesidad y una exigencia de la democracia.

Es así que el Poder Judicial, a través de su Presidencia, Sala Plena y Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, no ha desatendido las diferentes reuniones o conferencias de prensa solicitadas por los medios de comunicación. Incluso el Poder Judicial ha participado en foros y seminarios destinados a plantear una relación constructiva entre la prensa y el Poder Judicial. Sobre este punto es posible anotar, entre otras, las siguientes actividades:

- La Conferencia Hemisférica: Poder Judicial, Prensa, Impunidad y Sociedad Interamericana de Prensa (18 y 20 de julio de 2007). Panel: "Las Relaciones entre el Poder Judicial y los Medios de Comunicación", realizada en la ciudad de Santo Domingo de República Dominicana.

- Primer Seminario sobre el Sistema Judicial para Periodistas (días 11,12 y 13 de septiembre de 2007), realizado en la Sala de Juramentos de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Con motivo de la Semana de la Transparencia de Arequipa (del 22 al 26 de octubre de 2007), el Poder Judicial participó en la Segunda Sesión de la Mesa de Diálogo Prensa-Poder Judicial, organizado por el Consejo de la Prensa Peruana.

22. Repotenciación de la Página Web del Poder Judicial.

Se ha adecuado la Página Web del Poder Judicial a las exigencias de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Gradualmente se está incorporando distinta y mayor información administrativa a la página web del Poder Judicial.

23. Publicación en la Página Web del Poder Judicial las Resoluciones (Autos y Sentencias) de la Corte Suprema.

Mediante Acuerdo de Sala Plena de fecha diecisiete de enero, la Corte Suprema de Justicia dispuso la publicación de los autos y sentencias que expidan las Salas del Tribunal Supremo en la página web del Poder Judicial, de manera inmediata y directa, a través de un software especial que ha sido diseñado por el propio Poder Judicial.

El Poder Judicial ha digitalizado y sistematizado hasta la fecha 24 mil 532 ejecutorias supremas, gracias al respaldo del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú-Jusper. Dentro de este proyecto se pretende digitalizar las ejecutorias supremas desde el año de 1992.

V.- Modernización de la gestión del Despacho Judicial.-

24. Adopción de propuestas vinculadas a una justicia sostenida sobre un entorno electrónico.

- Se adquirieron, mediante un proceso de contratación pública, absolutamente transparente, cuatro mil computadoras de última generación para todas las sedes judiciales del país.
- Con ayuda del Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Poder Judicial del PNUD, se adquirió el equipo biométrico de reos libres, banco de datos, dispositivos de lectura de huellas dactilares, cámaras de grabación, escaners y sistema de control de firma, a fin de sistematizar el registro de firmas de más de cincuenta mil procesados sujetos a comparecer periódicamente ante los órganos jurisdiccionales.
- Se han digitalizado las áreas de las Casillas Judiciales de la Corte Superior de Justicia del

Callao y Lima Norte, encontrándose en marcha el Proyecto del Acuse Electrónico de Casillas Judiciales y brindando un servicio óptimo al usuario.

- Se ha implementado la gratuidad del servicio de consulta de expedientes a través de su página web, medida que permite que el acceso a la información sea más efectiva y libre de costo para los usuarios del servicio de justicia.

Con esta medida, cualquier abogado o litigante, desde su hogar u oficina, y a través de internet, puede consultar sobre el estado procesal de su expediente. Ello facilita enormemente el acceso a la justicia a la ciudadanía peruana.

- **Se han creado los siguientes Sistemas y Módulos:**
 - A. El Sistema de Archivo Central para el seguimiento y custodia de expedientes.

- B. El Sistema de Inventario Nacional de Registro de Expedientes Judiciales a nivel nacional.
- C. El Módulo de Solicitud de Antecedentes Penales (MS/AP), para brindar información de la emisión de oficios de respuesta en línea por la web, servicio hoy otorgado en todos los Consulados peruanos a través de convenios. Más de millón y medio de ciudadanos peruanos residentes en el extranjero se han visto favorecidos.
- D. El Sistema de Validación de los Certificados de Antecedentes Penales, servicio que se otorga de manera gratuita.
- E. El centro de emisión de reportes (CER), para brindar al ciudadano información expresa sobre su expediente, en procesos civiles, de familia y laborales.

F. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con la finalidad de registrar a todos los ciudadanos que adeuden pensiones alimentarias.

G. El Módulo de Multas para la automatización de procesos que se llevan a cabo desde la imposición de las multas en el órgano jurisdiccional, hasta el cobro o liquidación de la misma.

- De otro lado, en octubre del año dos mil siete, y en la ciudad de Lima, se ha realizado la quinta versión del Seminario de Gestión Judicial denominado "Herramientas modernas para el Mejoramiento de la Gestión Judicial", actividad en la cual participaron numerosos magistrados y Presidentes de Corte del país. En sus conferencias magistrales, ponencias y paneles de discusión se abordaron temas como el uso apropiado de la tecnología para la gestión judicial, tribunales sin papeles y litigación a través de Internet, y el compartir experiencias exitosas dentro de América Latina sobre tales materiales.

25. Instalación del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial y del Gabinete de Asesores en lo jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia.

Como ya se ha señalado, y con apoyo del Proyecto JUSPER, se ha elaborado una propuesta para instalar, al interior de nuestra Corte Suprema, un Gabinete de Asesores en lo Jurisdiccional, tal como lo tienen otras Cortes o Tribunales Supremos del mundo, como España o Italia, entre otros.

Dinámica distinta es la del ya instalado Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, dependencia que desde su creación en enero del año pasado ha emitido más de dos mil informes sobre diversos aspectos vinculados con la gestión y ha asumido la coordinación de una serie de proyectos y actividades de la Presidencia del Poder Judicial. Su labor ha sido importante.

VI.- Fortalecimiento cualitativo del elemento humano.-

Esta gestión, dentro de las limitaciones de recursos existentes, se ha preocupado por mejorar su capacitación y condiciones de trabajo.

Corresponde reseñar los siguientes temas:

26. Establecimiento de un Sistema Premial.

Se ha establecido el Premio a la Excelencia judicial, por el cual se quiere exaltar y promover el compromiso del elemento humano que compone el Poder Judicial con la mejora del funcionamiento de su institución, así como con su propio desarrollo a nivel personal y profesional.

Y es que dentro del Poder Judicial existen valiosos magistrados y magistradas que, a pesar de desempeñar sus labores en difíciles condiciones, dan ejemplo a sus colegas, y a la comunidad en general, de su serio compromiso ético con la justicia, resolviendo

con celeridad y eficacia los procesos judiciales a su cargo.

27. Labores para fomentar una mejor Formación Académica de los (las) magistrados (as) y los (as) Auxiliares de Justicia.

Se han suscrito Convenios de formación académica con Universidades Públicas-Privadas e Institutos Especializadas.

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Ricardo Palma.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Amazonas y la Universidad Nacional de Trujillo, cuya finalidad es brindar estudios de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo.

- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, Académico, Cultural y Tecnológico entre el Poder Judicial y la Universidad Privada Norbert Wiener.
- Convenio Marco de Cooperación sobre Capacitación Judicial por intermedio de la Maestría en Magistratura y el Convenio Específico de Cooperación Académica en Programas de Capacitación, entre el Poder Judicial y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto de Formación Bancaria.
- Cooperación de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Convenio entre el Poder Judicial y Maestría en Derecho de la Empresa de la Pontificia Universidad Católica del Perú, destacando como acción a

ejecutar como consecuencia de dicho acuerdo el Diplomado en Derecho de la Empresa para Magistrados, con duración de un año, a iniciarse durante el primer trimestre del año 2008.

Además, durante el año 2007 se ha realizado veintiún actividades de capacitación en materia jurídica a personal del Poder Judicial.

28. Biblioteca de primera línea.-

Se ha inaugurado una nueva sede de la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia, la misma que se encuentra abierta a todos (as) los (as) magistrados (as), así como abierta al público en general. Primer piso de este Palacio de Justicia.

El espacio antes ocupado por la Biblioteca de la Corte Suprema, hoy constituye la sede de la Presidencia del Poder Judicial, dejándose libre el antiguo ambiente de Presidencia, para que allí funcione la futura Vice Presidencia de nuestra institución.

VII.- Administración y Presupuesto Judicial:

29.- Necesidad de un presupuesto idóneo

Al cierre del ejercicio presupuestal del año dos mil siete, el Presupuesto Institucional modificado (PIM) ascendió a novecientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y dos mil treinta y cuatro nuevos soles (942'372,034), cuya ejecución fue del cien por ciento para las fuentes recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y recursos por operaciones oficiales de crédito, quedando un saldo en la fuente de donaciones y transferencias (FEDADOI) por aproximadamente treinta y nueve millones de nuevos soles, que permitirán continuar con el programa de fortalecimiento de la infraestructura inmobiliaria y capitalización patrimonial. Del PIM mencionado, la previsión para el pago de la Asignación Excepcional no fue calendarizado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público al cierre del Ejercicio, por lo que dentro del marco previsto en la normatividad

presupuestal vigente se ha dado crédito a Inversiones con cargo al saldo en gasto corriente.

A fin de incrementar en 9.5% la producción jurisdiccional, el Poder Judicial solicitó que el actual gobierno apruebe el Proyecto del Presupuesto para el año 2008, el cual ascendía a 1,271'874,533.00 Y 00/100 Nuevos Soles.

No obstante las necesidades reales de nuestra institución, dicho Proyecto no fue atendido.

Por esta razón, la justicia debe ser también una prioridad dentro de las políticas públicas del Estado.

29. Plan de Inversión e Infraestructura.-

Durante el año 2007 se han construido las siguientes obras de infraestructura:

- Nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad - Primera Etapa. Existe ya proyecto concluido para iniciar, en el presente mes, la construcción de la segunda etapa, que se ejecutará a través de la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS).
- Nueva Sede de la Corte Superior de Justicia de Tumbes - Primera Etapa. Se tiene previsto asimismo el inicio de la ejecución en este mes, de la segunda y última etapa, a través del UNOPS.
- Ampliación del segundo piso de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Ica.
- Cambio de cobertura y otros del Modulo Básico de Justicia de Jauja - Junín.
- Cambio de cobertura de la sede central de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

Por otro lado, y dentro del rubro "obras en ejecución", se encuentran las siguientes obras:

- Construcción de la Sala de Audiencias en el establecimiento penitenciario de Piedras Gordas.

- Ampliación del segundo piso de la sede central de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Finalmente, y en materia de Proyectos de construcción a ser ejecutados tenemos, entre otros, a los siguientes:

- Construcción de la nueva sede de las Salas y Juzgados de la sub especialidad anticorrupción de la Corte Superior de Justicia de Lima, a través del UNOPS.
- Construcción de la nueva Sala de Juzgamiento en el Centro Penitenciario de Pucallpa.
- Construcción de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Tercera Etapa.
- Construcción de los Juzgados de Chincha de la Corte Superior de Justicia de Ica – Segunda Etapa.
- Construcción y rehabilitación de los Juzgados de Yurimaguas de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

- Construcción de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia de Cañete.
- Ampliación de los Juzgados de la Sub Especialidad Comercial – Tercera etapa.

SEGUNDA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA DECIMO CUARTA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA Y SUS IMPLICANCIAS.

Adelantándonos al presente Año de Las Cumbres Mundiales en el Perú, los días 26, 27 y 28 de septiembre del año 2007 se celebró en la ciudad de Cusco, la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyos anfitriones fueron en esta ocasión el Poder Judicial y el Consejo Nacional de la Magistratura de nuestro país.

Esta Reunión Preparatoria congregó entonces a cerca de 80 delegados de 23 países de Iberoamérica.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias jurisdiccionales y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne entonces en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, así como a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

Esta reunión, introdujo al Perú, de modo activo, dentro de un importante escenario internacional para la discusión sobre la reforma judicial, dentro de parámetros modernos y actuales. Sin duda alguna, ello ha de contribuir enormemente a la reforma de nuestro Poder Judicial.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

No puedo dejar de agradecer el importante apoyo de la Cooperación Internacional: de las Naciones Unidas, a través del PNUD, con el que se ha celebrado un importante convenio en materia de lucha contra la corrupción, mejora del acceso a la justicia y capacitación del elemento humano del Poder Judicial.

Extiendo asimismo, dicho agradecimiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), a la Unión Europea, a través del Proyecto JUSPER, y en especial, al Banco Mundial, que por medio del Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Justicia ha desplegado una valiosa colaboración con el Poder Judicial. Así como a la Academia de la Magistratura.

Frente a la falta de un presupuesto judicial idóneo, la cooperación internacional ha permitido impulsar la reforma judicial, en términos materiales y técnicos.

Es de destacar la reciente visita, de esta Presidencia, por invitación del Banco Mundial, a su sede principal, en Washington, para exponer la problemática del Poder Judicial ante los altos funcionarios de dicha institución, en busca de una futura operación de endeudamiento. Es de precisar asimismo que dentro de estas reuniones de trabajo, se visitó también la Corte Suprema de los Estados Unidos, de cuya experiencia el Tribunal Supremo peruano quiere adoptar una serie de pautas para mejorar la impartición de justicia en nuestro país.

Es importante resaltar que conforme a la última medición realizada por la corporación "Desafío del Milenio", Agencia de Cooperación de los Estados Unidos, el Perú ha logrado acceder al programa umbral; que implicaría la entrega al Estado peruano de un monto ascendente a treinta y cinco punto seis millones de dólares no reembolsables, ello en virtud que en el año dos mil siete se reportó una considerable mejora en la percepción del control de la corrupción, en más de diecisiete puntos porcentuales,

conforme a la medición efectuada por el Instituto del Banco Mundial, la Universidad de Columbia de New York, la Universidad de Vanderville, entre otras.

Para ir terminando señores magistrados, el Perú hoy nos observa aún con incredulidad, pero también con esperanza, con el deseo de que en un mañana, que ya sentimos cerca de nosotros, la judicatura peruana satisfaga plenamente los requerimientos de nuestra población y que en base a ello, la ciudadanía vuelque su fe en la democracia, en los derechos humanos y la Constitución como una forma natural de convivencia social y política.

Señores magistrados, aunemos nuestras fuerzas a aquellas corrientes que hoy llevan al Perú a un nuevo futuro, en el que el progreso y la justicia, tanto en lo social, como en lo económico o lo jurídico, sean las bases de nuestra república. Hagamos entonces que a través de un mejor funcionamiento del servicio de justicia esa esperanza de un tiempo nuevo sea una

realidad. Señores trabajadores del Poder Judicial, a quienes aún se mantienen en huelga (23 Cortes trabajan normalmente) les exhorto a deponer su actitud de fuerza y reincorporarse mañana a laborar. Seguiremos luchando vía el diálogo y utilizando mecanismos constitucionales. La ciudadanía no puede seguir siendo perjudicada.

Ello aún cuando aparezcan, hechos que amenacen con detener la reforma judicial, o cuando por una decisión jurisdiccional cuestionable toda confianza pública en nuestra institución pareciera desplomarse. No escatimemos esfuerzos en ese sentido, señores magistrados y servidores judiciales.

Y es que en la consecución de un verdadero servicio de justicia no hay lugar para el escepticismo.

Dicho esto, Señoras y Señores, **declaro formalmente iniciado el Año Judicial Dos mil Ocho, exhortando a los**

Presidentes de Corte del país, a cada magistrado y a cada servidor judicial, a volcar todos sus esfuerzos por lograr una mejor impartición de justicia, recordando siempre que no debemos defraudar la confianza pública depositada en nosotros.

Todos los hombres y mujeres del país analizan nuestro accionar, y demandan de nosotros una cabal defensa del valor justicia, aquel bien precioso que hace retroceder el caos y la violencia dentro de las sociedades.

¡QUE DIOS TODOPODEROSO NOS ILUMINE!

Muchas gracias por su atención.